



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

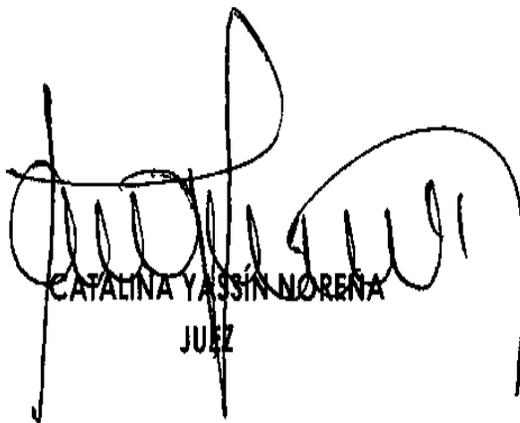
Puerto Triunfo, Ant.

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustan.	407
Radicado	05 591 40 89 001 2019 00045 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA
Demandado (s)	JOSE LUIS SEPULVEDA GUTIERREZ
Tema y subtemas	FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS

En atención a lo manifestado por el secuestre designado en este proceso, y de conformidad con el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2005, artículo 27, numeral 1. del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - Sala Administrativa -, por medio del cual se establece el régimen y los honorarios a los auxiliares de la justicia, se fijan como honorarios definitivos a éste y a cargo del demandante, la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. \$1.200.000, valor en el que se encuentra incluido la suma de \$500.000** ya fijados como honorarios provisionales por el inspector municipal de policía y tránsito de Doradal, en la diligencia de secuestro llevada a cabo el día 11 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE:



CATALINA YASSIN NORENA
JUEZ

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2b7d3e84fbf77be87f278ef3de351195dcd1ac45901578b95de7342d64a2ab**

Documento generado en 31/07/2023 07:46:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>